



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A./DICON/DAR/COG/cac.

PUENTE ALTO,

25 MAY 2015

EX. N° **8 62** / VISTOS. Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N° 1494627, de fecha 20.04.2015, presentado por don Ramón López Díaz, Rut. N°7.903.583-1, en la que solicita se deje sin efecto el Decreto Alcaldicio N°418, de fecha 05.04.2010, el que autorizaba para ejercer la patente rol 4000628, de Restaurante Alcohol, (Clase C), rol 4000350, de Expendio de Cerveza (clase F) y patente rol 2010547, de Restaurante Comercial, a, don Victor Hugo Ulloa Anglas Rut. N°7.731.162-9.

2.- Decreto Exento N°418, de fecha 05.04.2010.

3.- Declaración Jurada Notarial, de la Notaria Andrés Vega.

4.- Fiscalización del departamento de Inspección General, manifestada en Memorándum N°258, de fecha 27/04/2015.

DECRETO

DEJESE sin efecto el Decreto Exento N°418, de fecha 05.04.2010, por
Termino de Arriendo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE